



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Catorce de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00200-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorporan al proceso comprobantes de pago del mes de JULIO DE 2023, al igual que la consignación realizada el 8 de agosto hogaño, en la cuenta de depósitos judiciales que posee este Despacho en el Banco Agrario, allegadas por el progenitor accionado.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0168123b3f78b6ed68a6d9f5e014aa23b710abed7a47fee92f145a1e39a65a**

Documento generado en 14/08/2023 04:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>